RESOLUCIÓN N° 492 /2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS - ID N° 402.958, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA.

Asunción, 14 de Noviembre de 2.021.-

VISTOS: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación 31/2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, de la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS - ID N° 402.958,*** del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución N° 139/2.021 de fecha 15/03/2.021 y la Resolución N° 171/2.021 de fecha 29/03/2.021, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria.

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación N° 31/2021, de fecha 16 de noviembre de 2021. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Art. 28°, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR,** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS - ID N° 402.958,** a la empresa **IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. - I.S.S.O. SA. (Ruc: 80048760-5)** por un Monto mínimo de Gs.: 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones) y un monto máximo de Gs.: 1.200.000.000 (guaraníes un mil doscientos millones) IVA incluido.

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 176/2021, por un monto de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones). Quedando la validez de la contratación para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, se expidió en los términos de su Memorando N° 179/21, de fecha 17/11/2021, puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen en la materia.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.G. * Ing. Agr. César Espinola Director Secretaría General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.G. * Ing. Agr. César Espinola Director Secretaría General

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * IPTA *

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 492 /2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS - ID N° 402.958, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA.

...///

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10.

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***ADJUDICAR*, la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS - ID N° 402.958,** a la empresa **IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. - I.S.S.O. SA. (Ruc: 80048760-5)** por un Monto mínimo de Gs.: 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones) y un monto máximo de Gs.: 1.200.000.000 (guaraníes un mil doscientos millones) IVA incluido.

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR*,** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

ES COPIA